

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto n° 106760 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento Administrativo-División Registros Patrimoniales-,

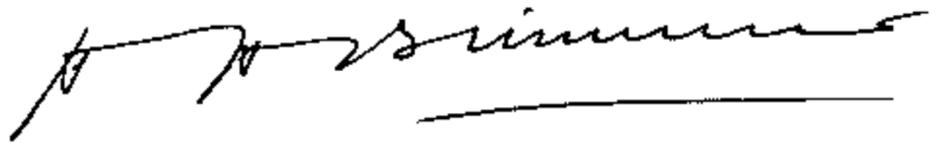
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la renovación y aseguramiento contra incendio de diversos edificios del interior del país, transferidos por el ex-Banco Nacional de Desarrollo, por el término de un año (confr. fs. 4/5).-

2º) Liquidar a abonar a la citada institución la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.602,90), importe correspondiente a la renovación y seguro señalados en el artículo precedente.-

3º) Afectar el presente gasto a al Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-3-5-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIOLO